

PROCESO DE RETIRO Y CESANTIA



Una vez cargada la Orden General con la baja ingresar al SIFTE con su clave personal.

Ingresar a opción Bienestar de Personal.

Ingresar a opción Retiro y Cesantía.

Imprimir siguientes documentos:

- 1.- pasos a seguir (1).
- 2.- solicitud de prestaciones (1).
- 3.- hoja de salida (3).

Recopilar todos los requisitos en 2 carpetas plásticas con tapa transparente.

Presentar las carpetas con la documentación completa en la DBPE

Dirección de Bienestar de Personal remite las carpetas al ISSFA con oficio.